

SAN MIGUEL EL ALTO | **UNIDOS PARA CRECER**
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
2018-2021

Con fundamento a los artículos 193, 194, 195, 196 y 197 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

Que el H. ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco con el propósito de elegir a **Delegados Municipales** le permite mantener el orden y la paz social expide la siguiente:

CONVOCATORIA

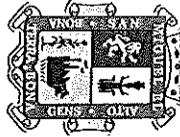
A la ciudadanía de las localidades de San José de los Reynoso, Santa María del Valle y Mirandillas, interesados en ocupar el cargo de Delegado Municipal, que son los representantes del Presidente Municipal en la delegación para la que hayan sido nombrados; y forman parte de la Organización Política y Administrativa del Municipio, para cuidar del orden y de la seguridad del territorio de la Delegación a su cargo, ejecutar las encomiendas que le sean asignadas por el Presidente Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción, a través de la presente Convocatoria Abierta. De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Se extiende la siguiente convocatoria para la designación de los Delegados de San José de los Reynoso, Mirandillas y Santa María del Valle, que será mediante Elección Popular, en la que podrán participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
- II. Contar con credencial de elector vigente y que pertenezca a las secciones electorales de la Delegación de que se trate,
- III. Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.
- IV. Contar con Constancia de No antecedentes penales.
- V. Ser originario de la Delegación y/o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde se aspira a ejercer estas funciones.
- VI. Contar con licencia de manejo vigente a la fecha.
- VII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública,
- VIII. No tener parentesco hasta en cuarto grado en línea colateral; en línea directa; ni por afinidad hasta el segundo grado con algún miembro del Ayuntamiento.
- IX. No haber sido Delegado en la Delegación a que aspire ser elegido, salvo los casos de interinos o provisionales.
- X. Presentar un Plan de trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.

Segunda: El ciudadano que aspire a ser candidato a Delegado, habrá de presentar su currículum, documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos antes citados, fotografía en JPG, en disco compacto o memoria "usb"



SAN MIGUEL EL ALTO

UNIDOS
PARA CRECER

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

y el nombre de un representante para el día de la jornada, a más tardar el día martes 23 de octubre del presente, hasta las 15:30 horas en la oficina de la Secretaría General, Planta alta en Palacio Municipal.

Tercera: El Presidente Municipal como Titular de la Comisión de Gobernación, valorará de entre los participantes que atendieron la presente convocatoria en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos, y validar a quienes contendrán en la elección abierta a la ciudadanía que habita en las delegaciones respectivas, y posteriormente quienes resulten ganadores, por delegación; serán considerados a Propuesta del Presidente Municipal conforme al Artículo 194 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para ser ratificados en la primera sesión de Cabildo del mes de noviembre del 2018.

Cuarta: La jornada electoral tendrá verificativo el día 28 de octubre del año en curso, en las Delegaciones de Santa María del Valle, San José de los Reynoso y Mirandillas, los centros de votación se ubicarán afuera del Edificio de cada Delegación Municipal, durante el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas. El Gobierno municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio tenga lugar.

Quinta: Se conformará una comisión de 4 cuatro Servidores Públicos del Municipio para cada delegación, quienes participarán y auxiliarán en el desarrollo de la jornada electoral; todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho de los ciudadanos de elegir a quién será su autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones.

Sexta: Los casos de empate, suspensión, pospuesta y todo lo no contemplado en la presente convocatoria queda a criterio del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y será irrevocable.

Séptima: Podrán votar quienes tengan Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con las siguientes secciones:

- Santa María del Valle. Secciones 2148 y 2149
- San José de los Reynoso. Sección 2142
- Mirandillas. Sección 2147

La presente Convocatoria tendrá vigencia a partir del día jueves 18 dieciocho de octubre de 2018.

Atentamente,

San Miguel el Alto, Jalisco a 18 dieciocho de octubre de 2018.



MTRO. **ALVARO JESUS VAZQUEZ JIMÉNEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
L.A.E. JOSÉ JUAN ROSALES GUERRA, Jalisco.
SECRETARIO GENERAL

PUBLIQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES